Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **045**/2.012

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" ID. N° 237.451.-

Asunción, 22 de junio de 2012.

VISTO:

El Memorándum D.C.M. N° 234/12, por el cual el Departamento de Compras Menores remite los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 12/2011 para el **"Adquisición de Carteles de Señalización para Centro Nacional de Nefrología" ID. N° 237.451**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce Pereira, Jefa del Departamento de Compras Menores de la DGAF, y el C.P. Carlos Torres, Representante del Comité de Evaluación, y donde recomiendan cancelar la contratación de referencia por un error en la descripción del Llamado y Lugar de Entrega.

Que, la presente resolución cuenta con Dictamen favorable expedido por la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, N° 220 de fecha 19 de junio del corriente.

Que, ***el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. ....."*.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° Cancelar el llamado a **Contratación Directa N° 12/2012** para la **"Adquisición de Carteles de Señalización para Centro Nacional de Nefrología"** por los motivos expuesto en el exordio de la presente resolución.

Articulo 2° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la Adquisición de Carteles de Señalización para Centro Nacional de Nefrología.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo R. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281